



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de abril de 2018.

COMUNICACION N°2018/065

Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES – Standard & Poor’s International LLC. – Inscripción Metodologías para la calificación de empresas.

Se pone en conocimiento del mercado, que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 13 de abril de 2018, la siguiente resolución:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, Sección Calificadoras de Riesgo las “Metodologías para la calificación de empresas”, presentada por Standard & Poor’s International LLC., que incluye los siguientes documentos:

- Criterios generales:

Metodología para calificar empresas.

Metodología para calificar empresas: índices y ajustes.

Metodología: Riesgo de la industria.

Metodología y Supuestos: Descriptores de liquidez para emisore corporativos.

Metodología y supuestos para la evaluación del riesgo país.

- Criterios específicos para tipo de sector:

Metodología para los supuestos de precios del petróleo crudo y gas natural para empresas y soberanos.

Metodología para los supuestos de precios de metales y minería.

Factores crediticios Clave para la industria de servicios públicos regulados.

Factores crediticios Clave para la industria de bienes de capital.

Factores crediticios Clave para la industria de ingeniería y construcción.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Factores crediticios Clave para la industria de infraestructura de transporte.

Factores crediticios Clave: Criterios para calificar a la industria inmobiliaria.

2. Dar de baja del Registro del Mercado de Valores las “Metodologías para la calificación de empresas”, inscriptas mediante Comunicación 2016/184.

JOSÉ A. LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2018/00645